

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4732 *Corrección de errores de la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto.*

Habiendo observado error en el texto de la citada Ley, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 10 de marzo de 2012, se detalla su oportuna corrección:

En la disposición adicional sexta, en el apartado 6, donde dice: «6. El órgano competente en materia de costas para otorgar las autorizaciones a que se refiere el apartado 4 [...]», debe decir: «6. El órgano competente en materia de costas para otorgar las autorizaciones a que se refiere el apartado 5 [...]».

(Publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 6087, de 14 de marzo de 2012)